

Marca y modelo o tipo: «Ignis» ARF-541.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 320.

Tercera, 4,5.

Marca y modelo o tipo: «Fagon» U-2350-E.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 320.

Tercera, 4,5.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, congelador de 64 decímetros cúbicos bruto y 63 decímetros cúbicos útil.

El motorcompresor de estos aparatos es Unidad Hermética AE-54-ZF9 (L-76-AS).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

19302 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un radiador marca «Ufesa», tipos (493-S; 493-S) fabricados por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en Echarri-Aranaz (Navarra).

Recibida en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarri-Aranaz, provincia de Navarra, para la homologación del radiador eléctrico de infrarrojos móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarri-Aranaz (Navarra).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la E.T.S.I.I. de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860256034, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0006, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada una de las marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.

Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Ufesa» 493-S.

Características:

Primera, 125.

Segunda, 1400.

Marca y modelo o tipo: «Ufesa 493-S.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 1400.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

19303 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa radiador eléctrico de infrarrojo móvil, marca «Ufesa», tipo 440, fabricado por «Unión Fabricantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Echarri-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarri-Aranaz, provincia de Navarra, para la homologación de radiador eléctrico de infrarrojo móvil, fabricado por «Unión Fabricantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E 860256031, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0009, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.

Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Ufesa 440».

Características:

Primera, 220.

Segunda, 1.800.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

19304 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción por convección forzada móvil, marca «Ufesa», tipo C-800, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en Echarri-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarri-Aranaz (Navarra), para la homologación de aparato eléctrico de calefacción por convección forzada móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860256030, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0007, disponiéndose,